

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, aplicable a predios por adjudicación y titularización de bienes mostrencos, y conforme a la primera reforma a la ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ.

Se comunica a la ciudadanía en general que, a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Pucará con RUC: 0160001590001, ha solicitado la Titularización del predio con clave catastral 0106520150155, ubicado en la parroquia San Rafael de Sharug, cantón Pucará, provincia del Azuay; demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 30293.09m² (3.029309 Has.)

NORTE: Desde P1 a P2 en 18.09 m; de P2 a P3 en 26.98 m; de P3 a P4 en 36.60 m; de P4 a P5 en 43.73 m; de P5 a P6 en 56.94 m; de P6 a P7 en 40.61 m con Vía Pública a Pucará.

SUR: Desde P30 a P31 en 39.36 m; de P31 a P32 en 24.45 m; con Mariana De Jesús Márquez Berrezueta, de P32 a P33 en 9.11 m; de P33 a P34 en 6.80 m; de P34 a P35 en 158.13 m; con Vía Pública A San Rafael De Sharug.

ESTE: Desde P7 a P8 en 29.32 m; de P8 a P9 en 14.18 m; de P9 a P10 en 30.92 m con Miguel Ángel Berrezueta Barreto, de P10 a P11 en 9.55m; de P11 a P12 en 28.24 m; de P12 a P13 en 22.79 m; de P13 a P14 en 17.06 m; de P14 a P15 en 10.24 m; de P15 a P16 en 5.83 m; de P16 a P17 en 3.47 m; de P17 a P18 en 32.00 m; de P18 a P19 en 13.97 m; de P19 a P20 en 19.37 m; de P20 a P21 en 17.25 m; de P21 a P22 en 24.27 m; de P22 a P23 en 13.03 m; P23 a P24 en 16.86 m; P24 a P25 en 5.90 m; P25 a P26 en 7.45 m; P26 a P27 en 5.19 m; P27 a P28 en 58.56 m; P28 a P29 en 10.17 m; P29 a P30 en 28.87 m con Mariana De Jesús Márquez Berrezueta.

OESTE: Desde P35 a P36 en 12.75 m; de P36 a P37 en 14.14 m; de P37 a P38 en 63.15 m; de P38 a P39 en 169.43 m; de P39 a P1 en 75.20 m; con Vía Pública A Pucará.

En el caso que alguien resultare afectado por el inicio del presente proceso administrativo puede presentar su oposición o reclamo motivado en la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de 10 días de la segunda publicación.

Pucará, 08 de enero del 2026



ARQ. ROBERTO CAÑARTE SARANGO
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADM PUCARÁ